

REMUNERACIONES DE CONCEJALES

Nómina de Concejales

Miguel Alberto Oñate Collado.	12 U.T.M
Luís Miguel Viera Flores.	12 U.T.M
Gustavo Adolfo Hernández Valdivia.	12 U.T.M
Claudio Alfonso Bravo Gallardo.	12 U.T.M
Bernardita del Rosario Cortés Gómez.	12 U.T.M
Hugo del Rosario Galleguillos Cortés.	12 U.T.M

Según Acuerdos Adoptados en la Sesión N° 2 de fecha 10 de Diciembre del 2008, se determinó tres Sesiones Ordinarias por mes, las cuales se realizarán los días Miércoles a las 9:30 horas, más las Extraordinarias que sean acordadas. Completando el número de Sesiones los Concejales tienen derecho a recibir una Dieta de 12 U.T.M (Unidades Tributarias Mensuales), según Art. 88, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.